NOTA DNCP/DNC/N° 28.075 / 2016.

Asunción, 29 de Setiembre de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIOS DE EDICION E IMPRESION DE REVISTA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 327.270 EN FECHA (28/09/16). – ID N° 307.990

Señor:
ROLANDO RODAS MARTÍNEZ, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
COMANDO DE LA FUERZA AEREA.
UOC N° 4.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo B, punto 23, Criterios de desempate: se sugiere agregar "De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.", de modo a ajustarse a lo establecido en la Res DNCP "2567/16".

2. Anexo C, Especificaciones técnicas:
2.1. Se observa que establece "presentar el diseño gráfico, diagramación, fotografías e impresión, de un ejemplar de la presentación de la revista", se consulta si el mismo corresponde a evaluación de muestras, en caso afirmativo se sugiere establecer criterios para la presentación y evaluación de muestras conforme a los puntos 19 y 22 del anexo B.
2.2. Se consulta si no proveerá muestras de los formatos de impresión, de modo a que potenciales oferentes puedan formular cotización correcta de los servicios requeridos.

3. Formulario 1 (lista de precios) anexo D: se observa que indica (unidad de medida – unidad, cantidad 1, presentación – evento), dicho sistema carga (un solo servicio), genera que se realice la carga en el SICP en el campo "precio unitario", la totalidad del monto del llamado. Se consulta a la convocante si no considerará el sistema de cotización (unidad de medida – unidad, cantidad 1000, presentación – unidad), de modo a proceder a la carga en el sistema de "precio unitario" y no precio total.

4. Punto V "Otros documentos" anexo E: Punto V "otros documentos" anexo E: se sugiere requerir el certificado expedido por el MIC, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia establecido en el anexo B.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.